AVISO

(Decreto 1860-2021 – Limitación a MiPymes)

SELECCIÓN ABREVIANA DE MENOR CUANTIA NO. 005 DE 2026

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 11,3 KILOMETROS EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VIAS TERCIARIAS LAS MORAS - CRUCE VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA GUAYABITO - VEREDA PRIMAVERA Y VEREDA EL NEME - VEREDA BUENOS AIRES CRUCE HACIA SECTOR QUEBRADILLAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El municipio de Saladoblanco Huila, informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 05 de 2026, que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció dentro del cronograma el plazo legal para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 11:59 p.m del quince (15) de septiembre del 2026, que una vez vencido el término, se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales; de las cuales dos (2) cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia se procede a limitar el proceso a MiPymes Nacional.

Dada en Saladoblanco Huila, a los dieciséis (16) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: APOYO A OFICINA DE CONTRATACION	REVISO: ASESOR JURIDICO OFICINA DE CONTRATACION	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	